DNCP/DNC N° 17827 / 2016

Asunción, 01 de Julio del 2016.

SEÑOR
Alfredo Salinas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE
PRESENTE:

Ref.: Adenda 1 EXP N° 316425 ID N° 313906 – "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION - EMERGENCIA VIAL"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación de las documentaciones remitidas se ha procedido a la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), sin embargo, realizamos las siguientes observaciones:

Atendiendo a que la fecha fijada para el acto de apertura y entrega de ofertas era el día 01/07/2016 a las 07:15/07:30, y la adenda fue remitida a través del SICP el 30/06/2016 contando nuestra institución según **Resolución DNCP 948/10** en su **art. 10** con 1 día hábil de plazo para la verificación de la adenda contando desde el día siguiente del ingreso, por lo que al momento de la verificación de la adenda de referencia los plazos indicados ya fueron superados.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;
Atentamente.

Andrea Manzur
Técnico de Vía Excepción

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC/V.EXC/MV

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control